



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0650-R-2022

Huancayo, 06 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00032-2022-R-UNCP del 05 de enero 2022, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el rector dispone se emita resolución disponiendo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del CPC Gaudencio Espinoza Ochoa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Director de Sistemas Administrativos III con el nivel remunerativo F-4, a partir del 06 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Estado, establece que, quienes desempeñan un cargo de confianza en la Administración Pública, no están comprendidos en la carrera administrativa;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DISPONER** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del **CPC Gaudencio Espinoza Ochoa** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Director de Sistemas Administrativos III, nivel remunerativo F-4, a partir del 06 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022.
- 2° DISPONER** la obligatoriedad del servidor de confianza, firmar el contrato bilateral para efectos del pago de sus remuneraciones.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL


AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR